

Dependencia:	Secretaría de Finanzas
Titular:	Dra. Arístides Aguirre Pérez.
Tipo de Auditoría:	Compliance/Financiera
Nro. Oficio de Comisión:	DDI/CIC-07/036/2025
Fecha de Inicio:	09 de abril del 2025
Fecha de Conclusión:	10 de junio del 2025
Titular del Órgano Interno de Control:	C.P. Francisco Javier Varela Salazar
Auditor:	C.P. Georgina Martínez de León
Monto Fiscalizado:	\$ 17,160,447,00
Monto Observado:	\$ 17,00

ÍNDICE

I.- Antecedentes

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión

II.1. Período

II.2. Objetivo

II.3. Alcance

III. Resultado del trabajo desarrollado

III.1. Levantamiento de Actas de Trabajo

III.2. Solicitud de Información

III.2.1. Solicitud de información al Ente Auditado con el oficio no. CGE/DIC-SF/106/2025, de fecha 07 de abril del 2025.

III.2.2. Solicitud de información al Ente Auditado con el oficio no. CGE/DIC-SF/125/2025, de fecha 20 de abril del 2025.

III.2.3. Solicitud de información a la Dirección Administrativa con el oficio no. CGE-DIC-SF/126/2025, de fecha 23 de abril del 2025.

III.2.4. Solicitud de información al Ente Auditado con el oficio no. CGE/DIC-SF/161/2025, de fecha 23 de abril del 2025.

III.2.5. Solicitud de información al Ente Auditado con el oficio no. CGE/DIC-SF/154/2025, de fecha 06 de junio del 2025.

I.- Antecedentes

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2025, así como en el oficio de comisión número CGE/DIC-SF/58/2025 de fecha 03 de abril del 2025, se comisiona a la C. Georgina Martínez de León y el oficio que contiene la orden de auditoría CGE/DIC-SF/099/2025, de fecha 03 de abril de 2025 para la realización de la auditoría número PAT/009/2025, con clave CP-4 notificada a la Dirección de Recaudación y Política Fiscal el 09 de abril del 2025.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión

II.1. Período

Del mes de enero a junio del 2025

II.2. Objetivo

Revisar posibles deficiencias en los diferentes procesos de la recaudación y cuáles son las acciones que se tienen para corregirlas, así como verificar que los resultados

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS**
Informe de Auditoría

de los ingresos recaudados en la oficina, serán depositados en forma oportuna en las cuentas bancarias correspondientes de la Secretaría, para confirmar la veracidad de la información financiera registrada, revisando que el personal se apega a lo establecido en los manuales, lineamientos y circulares emitidos por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal.

III.3. Alcance

Verificar los procesos que se llevan a cabo en la Recaudación y el control que lleva a cabo la dirección para el correcto funcionamiento, apoyándose a la normatividad vigente, así como personal y Mueblería y Equipo de la Recaudación no. 03-Salinas.

III.3.1- Realizar arqueo de caja, para comprobar el correcto ingreso de los recursos.

III.3.2- Verificar que los Manuales de Organización y Procedimientos se encuentren actualizados.

III.3.3- Comprobar que el personal que labora en la Recaudación no. 03 Salinas, asiste a su lugar de trabajo en el horario establecido.

III.3.4- Llevar a cabo una revisión a los registros por el periodo auditado, de los ingresos recaudados, al deposito en forma oportuna en la Cuenta que corresponde de la Secretaría de Finanzas de acuerdo con la legislación.

III.3.5- Se revisó la correcta entrega/cobro de los expedientes de control vehicular, el consecutivo de recibos generados y comprobantes.

III.3.6- Comprobar que el Mueblería y Equipo, corresponde al que se tiene registrado, de acuerdo con relación solicitada a la Dirección Administrativa.

El personal actuante deberá haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Plataforma y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los informes de trabajo.

III.4. Resultado del trabajo desarrollado

III.4.1. Levantamiento de Acta de Inicio

Con fecha 09 de abril 2023 se levantó el acta de inicio de Auditoría a la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, Oficina Recaudadora número 03-Salinas.

III.4.2. Solicitud de Información

III.4.2.1 Con el oficio número DSC/DOC/SP/104/2023, de fecha 07 de abril del 2023. El Ente Auditorio solicita la siguiente información:

1. Copia fotostática de oficinas o circulares en las que se indiquen los requisitos para cobro de control vehicular, así como de aviso e modificaciones.
2. Reportes de ciertas Ingresos por el periodo del 02 de enero al 08 de abril del presente año.
3. Expedientes de Control vehicular del 02 de enero al 08 de abril del 2023.

Dando respuesta con número de oficio SP-DSC/DOC/SP/104/2023 de fecha

15 de abril 2023 y el oficio SF/DG/DRPF/2370/2023 de fecha 14 de abril del 2023. Mediante el oficio número CGE/OC-SP/120/2023 de fecha 23 de abril de 2023 se solicitó a la Dirección Administrativa, lo siguiente:

1. Listado de personal base y honorarios de la Recaudadora Núm. 05 Salinas.
2. Relación de Móviles y Equipos del área auditada.

Con el oficio número SP/DG/RH/024/2023 de fecha 24 de abril 2023, se envió listado de personal de la Recaudadora número 05, Salinas, así como con el oficio número SP-DG-SEMP/0096/2023, de fecha 28 de abril del presente año, envío listado de Móviles y Equipos de la Recaudadora número 05, Salinas.

III.3.3 Al mismo tiempo se solicitó al Ente Auditado con número de oficio CGE/OC-SP/123/2023 de fecha 23 de abril del 2023 la siguiente información:

1. Copia fotostática de oficios o circulares en los que se indiquen los requisitos para celulares de control vehicular, así como de avales y modificaciones por el periodo auditado.
2. Un listado de recibos cancelados y eliminados por el periodo de 02 de enero al 08 de abril del 2023 de la Recaudadora nro. 05 Salinas.

Se recibió respuesta con el oficio SF/DGL/DRPF/2450/2023 de fecha 22 de mayo del presente en el que se envió listados de recibos oficiales eliminados y cancelados. De la información solicitada no se envió copia fotostática de oficios o circulares en los que se indique los requisitos para celulares de control vehicular, así como de avales y modificaciones por el periodo auditado.

III.3.3 Con el Memorándum número CGE/OC-SP/141/2023 de fecha 23 de abril 2023, dirigido al C. Ing. Aquino Pérez, director de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, se solicitó por el Órgano Auditor, se gire instrucciones para que se asigne claves de acceso al Sistema Integrado de Ingresos (SII) y al Módulo de Punto de Venta en los equipos de cómputo del personal designado en auditoría de Cumplimiento y Financiera.

III.3.4 Con el Oficio CGE/OC-SP/154/2023 de fecha 01 de junio 2023, se solicitó lo siguiente:

1. Se prepararán en copia fotostática la documentación correspondiente, al total de ingresos diaria correspondiente por el periodo del 02 de enero al 18 de abril del presente año, anexando el estado de cuenta donde se reflejan las deudas de la Recaudadora nro. 05 Salinas.

Se da respuesta por el Órgano Fiscalizado, con el oficio SF/OC-DRPF/1201/2023 de fecha 09 de junio de 2023, anexando memoria MSA y certificación de la información enviada.

III.3.5 Once señalar que con el Memorándum número CGE/OC-SP/006/2023, de fecha 08 de enero del presente año, se solicitó a la Dirección Administrativa los Manuales de Organización y Procedimientos autorizados por Oficial Mayor de Gobierno del Estado, de todas las Direcciones Dependientes de la Secretaría de Finanzas, por el Programa de Trabajo (PAT) 2023.

XXX.3.6 Con el Memorándum número CGE/DIC-157/216/2823 de fecha 29 de junio del presente año, se devolvieron al ente suelto, expedientes y cartas dieras de éste.

III.B.1- REALIZAR ARQUEO DE CAJA, PARA CORROBORAR EL CORRECTO INGRESO DE LOS RECURSOS.

El día 09 de abril del presente año, nos presentamos en las oficinas que ocupa la Recaudadora número 06, Salinas, S.L.P., Dependiente de la Delegación Puebla Centro y trae a su vez a la Dirección de Recaudación y Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de S.L.P., licencia que la calle Alfonso Río, 200-2, Centro, en el Municipio de Salines de Hidalgo, S.L.P., con el objeto de dar inicio a la auditoría FAF 0003 2018 con claves CP-4.

Siendo las 11:00am, se procedió a realizar arriques de caja, del que se obtuvo lo siguiente:

REFERENCES

De acuerdo al arqueo de caja, dicho cierre resultó, un saldo de \$ 90.000 pesos (\$0.000.000.000.000), por lo que se acuerda a la Encargada de la caja, proporcionar una copia del cierre al final del día, al verificar si corta del día 05 de abril del presente año, se pudo corroborar que existe una diferencia del total de ingresos contra los recibos efectuados respectivos.

**PHƯƠNG PHÁP XÂY DỰNG HỆ THỐNG QUẢN LÝ
TÀU ĐẦU TƯ TẠI ANH QUA 2000**

LOWE'S
FLORIDA
LOWE'S

DISCUSSION No. 1047/1973

Por lo anterior expuesto, El Enfo Auditado, deberá de actuar y justificar la diferencia detectada al final de año, presentando la documentación correspondiente; y en su lugar (en lo que se establece en artículos 1º y 2º de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí).

Típo de Observación: Quantitativa

Maria Obersteiner 3 (17.09.)

Recomendación: Se recomienda llevar un mayor control en el manejo de recursos que corresponden al Estado.

Prestação:

Polymer-supported catalysts

La diferencia del arqueo de caja se debió a que el depósito en el cajero no aceptó monedas por este motivo el depósito se hizo por medio del Banco Standard.

APPENDIX B: METHODS

За зони на инвестирания съдържат и общи за всички зони, но различни по съдържание.

El día 10 del mismo mes, y año, nos presentamos en las instalaciones que ocupa la Sociedad de los 55 Grados, recibiendo un segundo paquete de caja del que se extrajo lo siguiente:

新嘉坡總理府前的花園

III.3.3- VERIFICAR QUE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTREN ACTUALIZADOS.

De acuerdo a solicitud de información con Riferimiento número DGE/CIC-57/008/2025 de fecha 08 de enero del presente año, en el que solicita el Órgano Interno de Control solicita los Manuales de Organización y Procedimientos de toda la Secretaría de Finanzas, por auditorías que se realizaron en el ejercicio 2025, no accedió al PNT 2025.

Se pudo verificar que el Ente Auditado, solo cuenta con el Manual de Organización con autorizado al mes de octubre del 2022 y no cuenta con el Manual de Procedimientos correspondiente.

OBSERVACIÓN N°. 02 PNT/009 25

Se indica al Ente Auditado, señale y justifique porque los Manuales de Organización y Procedimientos, no se encuentran diciéndome actualizados y en sincronía con los funcionarios, puesto que se instauró con lo que se establece en su artículo 8 fracción XI, artículo 18 fracciones I, IV, VI y artículo 19 fracciones IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y artículo 6 fracción 1 de la Ley de Recaudadores Administrativos para su fijación y Funciones de Servicio Fiscal, se autorizarán términos del artículo 29 fracciones IV, V y VI del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado.

Tipo de Observación: Cuantitativo

Recomendación: Se recomienda que los Manuales de Organización se actualicen conforme los cambios que se presenten y el Manual de Procedimientos se elabore y avale a Oficial de Mayor para su autorización, para que de esta manera el personal pueda saber sus actividades que debe elaborar dentro de la Recaudación.

DESAHOGO:

No se presenta documentación o información alguna para su solventación.

REPLANTEAMIENTO:

Se indica de respuesta a la observación hecha por el Órgano Auditor.

III.3.3-COMPROBAR QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA RECAUDADORA NDO. DE SALINAS, ASISTE A SU LUGAR DE TRABAJO EN EL HORARIO ESTABLECIDO.

Al inicio de la auditoría nos presentamos en las oficinas que ocupa la Recaudadora número 05, Salinas, S.A.R, se realizó cotejo de asistencia del personal de acuerdo a listado proporcionado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, así como una verificación del personal que se encuentra laborando en la misma, iniciando con entrevistas al personal en el que se chequean las actividades que realizan diariamente, si al final del día el personal recibe algún ingreso, ocupan algún formato especial, si conocen la normatividad para los procesos de manejo de control vehicular, así como los requisitos para dicho trámite, además, si personas comercio que hace mucho tiempo no se reciben cartas de cobro/caducación y cancelación personal.

En el proceso, se pudo detectar la presencia de la C. Mtra. GABRIELA TORRES GUERRERO, en el área de atención al contribuyente, la cual no aparece en la plantilla de personal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a constatación a solicitud de información con MemoriaNº número 24/DA/000074/2020 de fecha 24 de abril del presente año, realizando actividades de atención al contribuyente, se constituye al Encargado de la Recaudación no. 05 Salinas, el motivo por el que se encuentra trabajando personal ajeno al área, informando que el trabajo en la Oficina es mucho y antiguos jefes, autorizaron la ocupación, aunque no se le paga con recurso de la Secretaría de Finanzas, por la autoridad en la que se encuentra el Gobierno en la actualidad (de acuerdo a los hechos).

OBSERVACIÓN NúM. 03 PAT/099/25

Por lo que se solicita, sobre, justifique y a su vez, presente la documentación correspondiente donde el o los Jefes Inmediatos, autorizan la entrada de personal ajeno a la Oficina Recaudadora número 05, Salinas, laborar en el área sin formar parte de del personal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, lo anterior para cumplir con lo que se establece en el artículo 16, fracciones IV, IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y en el apartado de organigrama de la Oficina Recaudadora número 05, Salinas y el asentado de funciones en el punto 2 de la Oficina Recaudadora 05, Salinas del Manual de Organización.

Tipo de Observación: Cumplimiento

Recomendación: Se recomienda que no se ocupe personal que no pertenece a la plantilla de Gobiernos del Estado de S.L.P., lo anterior para evitar malas interpretaciones o algún tipo de situación que perjudique a la Recaudadora no. 05 Salinas de Maloya.

DESAHOGO:

Punto 2: PERSONAL AJENO al:

En relación del personal ajeno laborando en su casilla la C. Mra. Gabriela Torres Guerrero, más específicamente en el horario de días y a dar a conocer requisitos a los contribuyentes y asuntos dadas, más en ningún momento está recibiendo ni realizando algún trámite.

REPLANTEAMIENTO:

Como anteriormente se mencionó, se solicita presentar la documentación en donde se autoriza la entrada de personal ajeno a la Secretaría de Finanzas.

III.3.4. LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN A LOS REGISTROS POR EL PERÍODO AUDITADO, DE LOS IMPUESTOS RECAUDADOS, EL DEPOSITO EN FORMA OPORTUNA EN LA CUENTA QUE CORRESPONDE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

De acuerdo a solicitud de información con número de oficio CGE/OTC/07/106/2021, de fecha 04 de abril del presente año, al que se dio constatación con el MemoriaNº

número 52/038/DRPH/PR2C/085H-30/2021) de fecha 15 de abril de 2021, se establecen los criterios básicos de ingresos del periodo del 01 de enero al 30 de abril del 2021 correspondiente al ejercicio:

BUDGETED EXPENSES					ACTUAL EXPENSES				
	GENERAL	OPERATING	DEPT. EXP.	NET		GENERAL	OPERATING	DEPT. EXP.	NET
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									
101									
102									
103									
104									
105									
106									
107									
108									
109									
110									
111									
112									
113									
114									
115									
116									
117									
118									
119									
120									
121									
122									
123									
124									
125									
126									
127									
128									
129									
130									
131									
132									
133									
134									
135									
136									
137									
138									
139									
140									
141									
142									
143									
144									
145									
146									
147									
148									
149									
150									
151									
152									
153									
154									
155									
156									
157									
158									
159									
160									
161									
162									
163									
164									
165									
166									
167									
168									
169									
170									
171									
172									
173									
174									
175									
176									
177									
178									
179									
180									
181									
182									
183									
184									
185									
186									
187									
188									
189									
190									
191									
192									
193									
194									
195									
196									
197									
198									
199									
200									
201									
202									
203									
204									
205									
206									
207									
208									
209									
210									
211									
212									
213									
214									
215									
216									
217									
218									
219									
220									
221									
222									
223									
224									
225									
226									
227									
228									
229									
230									
231									
232									
233									
234									
235									
236									
237									
238									
239									
240									
241									
242									
243									
244									
245									
246									
247									
248									
249									
250									

Se pudo detectar que el día 30 de marzo del presente año, se realizó un depósito como se constata en detalle:

NAME	ADDRESS	PHONE	WEBSITE
John Doe	123 Main St	(555) 123-4567	www.johndoe.com

Al verificar la factura de concentración de salarios se pudo observar que el total de los ingresos del día antes mencionado es por la cantidad de \$ 172,962.00 pesos mexicanos y dos mil novecientos sesenta y siete pesos (\$0.000.000.17) por lo que se realizó un depósito directo por la cantidad de \$ 172,962.00 pesos y estos pesos (\$0.000.000.17)

III.3.5-SE REVISE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTROL VEHICULAR, EL CONSECUTIVO DE RECIBOS GENERADOS Y CANCELADOS.

De acuerdo a solicitud de información con oficio número OIGU/OCIC-EP/106/2025, de fecha 07 de abril del presente año y del que se da contestación con el Oficio número OIGU/AD/OCIC-EP/20/04/03/2025 de fecha 11 de abril del 2025, en el que el Oficio Auditado, presentó expedientes de Control Vehicular por el periodo del 02 de enero al 08 de abril del presente, del cual se integraron trámites por conciente de control vehicular, licencias, registro público entre otros, verificando el conciente de los recibos oficiales, resultando el contenido de los mismos de forma selectiva un total de 130 expedientes, como a continuación los detallé:

2.- Al verificar el consecutivo de los recibos de expedientes de control vehicular por el periodo del 02 de enero al 08 de abril del 2020, se pudo detectar que de los expedientes que proporcionó el Ente Autónomo, no se recibieron varios recibos correspondientes, además se presentaron los siguientes:

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS**
Informe de Auditoría

Nº	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	RECIBO NÚMERO 05-70388803	RECIBO NÚMERO 05-70388846	RECIBO NÚMERO 05-70388855
2	RECIBO NÚMERO 05-70388856	RECIBO NÚMERO 05-70388857	RECIBO NÚMERO 05-70388858
3	RECIBO NÚMERO 05-70388859	RECIBO NÚMERO 05-70388860	RECIBO NÚMERO 05-70388861
4	RECIBO NÚMERO 05-70388862	RECIBO NÚMERO 05-70388863	RECIBO NÚMERO 05-70388864
5	RECIBO NÚMERO 05-70388865	RECIBO NÚMERO 05-70388866	RECIBO NÚMERO 05-70388867
6	RECIBO NÚMERO 05-70388868	RECIBO NÚMERO 05-70388869	RECIBO NÚMERO 05-70388870
7	RECIBO NÚMERO 05-70388871	RECIBO NÚMERO 05-70388872	RECIBO NÚMERO 05-70388873

OBSERVACIÓN N°. 8 PAT/099*25

Se solicita al Oficio Auditoría, presentar los recibos originales referidos con sus respectivos anexos de los recibos números: 05-70388803, 05-70388846, 05-70388855, 05-70388856, 05-70388857, 05-70388858, 05-70388859, 05-70388860, 05-70388861, y el 05-70388862; justifique o cuente la falta en el consecutivo de dichos recibos y de esta manera cumplir con lo establecido en lo que se establece en el artículo 15, fracciones XII, XIII y XIV, artículo 16 fracciones I, II y XVI y el artículo 18 fracciones III y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.

Tipo de Observación: Cumplimiento

Recomendación: Se recomienda que se tenga un control estricto en el control del consecutivo de recibos oficiales y sus anexos, lo anterior para un mayor control de los mismos.

DESAHOGO:**Hoja 3: FOLIOS FALTANTES**

En relación a los folios faltantes, los fechas están por la fecha que mencionan como dia 03/03/2023 no hay ningún folio con esa numeración en ese día el folio marcado anteriormente al dia 07/03/2023 y un efecto falso por que el contribuyente acudió a realizar su boleto y ese dia faltó el sistema, y se le indicó que regresara el dia siguiente y el contribuyente no accedió por lo que se le envió facilmente pero como es de comunitad hay comunidades que tienen poco señal pero ya se localizó por otro medio y vendrá a realizar su trámite, en cuestión de los folios del dia 06/03/2023 de igual manera no se encuentran dentro de esa fecha son del dia 07/03/2023 estos papeles se traspasaron en los recibos de pagos electrónicos, y nuevamente los folios del dia 11/03/2023 en cuestión de lo del registro público el personal de registro se entre-garon sin equivocación pero ya fue regresado a oficina, en la misma entidad porque el contribuyente ya tenía credencial de elector pero el sistema lo manejaba como menor de edad entonces se le dijo que se esperara a cumplir la mayoría de edad para realizar su trámite, la cual el contribuyente ya viene a realizar su trámite, si.

REPLANTEAMIENTO:

Se solicita que, de acuerdo a la relación de folio, (la fecha que se menciona en relación de acuerdo al depósito), presente ante este Órgano Interno de Control, los folios originales con la documentación que corresponda.

200799

3.- Además se efectuó un comparativo en entre los fondos comerciales de recibos oficiales, de los certificados de regalías, el reporte de recibos eliminados y cancelados que la Dirección de Recaudación y Política Fiscal presentó y de la revisión física de consecutiva de fondos de las experimentas programadas por el Ente Auditado, indicando detectar la siguiente:

3.- De acuerdo al análisis que se realizó para verificar que los recibos eliminados fueran los que el Ente Auditado reporta, se compararon los que aparecen en los certificados de ingresos, reportados por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal y sobrelo fiscal emitido por el Órgano Interno de Control, detectando que de los 21 recibos oficiales eliminados la Dirección de Recaudación no reporta los siguientes folios:

©2020年亚马逊公司。所有权利保留。EAN: 978-15

Por lo anterior expuesto se solicita al Director Auditado, informe y justifique a este Órgano Interno de Control, la razón por la que en la relación que se envió los Apéndices B y C se han eliminado, la anterior de acuerdo a lo que se establece en el artículo 15, fracciones XII, XIII y XXX, artículo 36 fracciones I, IV y XVI y el artículo 38 fracciones III y XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.

Tips for Classroom Communication

Recomendación: Se recomienda que, en conjunto con el área correspondiente, se verifique que los recibos eliminados no reflejen en los reportes, lo anterior para un mayor control del consumo de los folios de recibos oficiales.

DESAHOGOS:

Fljo. 4. RECIBOS ELIMINADOS:

En base a los recibos eliminados, checamos los informes y se encuentran dentro de los cuales tienen todos esos folios eliminados.

REPLANTEAMIENTO:

Se solicita informe y justifique la razón por la que en la relación que se envió por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, no coincide en la comparación realizada.

Ateniéndolo, se realizó comparativa entre los recibos cancelados:

FECHA	TIPO DE RECIBO	DETALLE DEL RECIBO	FECHA RECIBO EN SISTEMA DE RECIBOS OFICIALES	PERIODOS EN LOS CUALES SE CONSUMIÓ EL FOLIO EN EL RECIBO
RECIBOS CANCELADOS				
1	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
2	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
3	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
4	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
5	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
6	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
7	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
8	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
9	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
10	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
11	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
12	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
13	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
14	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
15	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
16	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000
17	RECIBO	RECIBO 00000000000000000000000000000000	00/00/0000	00/00/0000

En el mismo análisis se verificaron los recibos cancelados ejecutando el informe comparativo, pudiendo verificar que son 19 recibos oficiales cancelados.

4.- Por otro lado, se hizo revisión de forma aleatoria a la integración de los expedientes que el ente suscitado presenta a este Órgano Interno de Control obteniendo lo siguiente:

Se revisaron de forma aleatoria un total de 130 expedientes sin control vehicular y de los cuales se pudo obtener lo siguiente:

A) Dentro de las requisidas y transmisiones de Urvíenes de Control Vehicular

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS
Informe de Auditoría**

presentados en la página de la Secretaría de Finanzas, Circulars n°. SF-DGI-DRPF-027/2023 de fecha 09 octubre del 2023, n°.SF-DGI-DRPF-026/2023 de fecha 09 octubre del 2023, 05-SF-DGI-DRPF-03/2023 de fecha 23 de junio del 2023, n°. 05-SF-DGI-DRPF-04/2022 de fecha 23 de junio del 2022, 05-SF-DGI-DRPF-05/2022 de fecha 23 de junio del 2022 se encuentra el comprobante de domicilio y que debe de cumplir con un periodo no mayor a dos meses, así como anexar la respuesta de comprobante de domicilio en el caso que corresponda.

Al hacer el análisis de expedientes, se detectó en un total de 16 expedientes los hallazgos que se mencionan con antecedentes:

Expediente	Nombre	Apellido	Domicilio	Periodo de vigencia	Observación
00000000000000000000	JOSE	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000001	JUAN	PEREZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000002	MARIA	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000003	JOSE	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000004	JUAN	PEREZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000005	MARIA	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000006	JOSE	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000007	JUAN	PEREZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000008	MARIA	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000009	JOSE	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000010	JUAN	PEREZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000011	MARIA	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000012	JOSE	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000013	JUAN	PEREZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000014	MARIA	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000015	JOSE	RODRIGUEZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	
00000000000000000016	JUAN	PEREZ	Calle 123, número 456, Colonia Centro, San Luis Potosí, SLP, C.P. 78000.	01/01/2023 al 31/12/2023	

OBSERVACIÓN N°. 06 PAT/099-23

El Dr. Auditado, deberá de justificar y aclarar, en su caso completar los 16 expedientes con los comprobantes de domicilio vigentes y los formularios de responsables firmados por el contribuyente, según corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y en cumplimiento a lo señalado en las Circulars número Circulars n°. 05-SF-DGI-DRPF-05/2022 de fecha 23 de junio del 2022, n°. 05-SF-DGI-DRPF-06/2022 de fecha 23 de junio del 2022, 05-SF-DGI-DRPF-03/2023 de fecha 23 de junio del 2023, en el apartado de requisitos trámites de control verificar 2023 y en los Lineamientos revisión de documentos, emitidos por la Dirección de Recaudación y Política fiscal, por lo que coincide con lo establecido en el artículo 18 fracciones I, IV, VI, y artículo 17 fracciones IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y artículo 6 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

Tipo de Observación Cuantitativa

Recomendación: Se instruya al personal de los resultados y las especificaciones de los mismos, deben anexarse en los expedientes.

DESAHOGO:

Página 3: DOMICILIOS VIGENTES Y RESPONSIVAS DE DOMICILIO

En virtud de los resultados que tenían comprobantes vencidos o faltantes de responsables de los datos a los contribuyentes para que nos proporcionen un domicilio vigente y los personas que les faltaban responsivas ya se encuentran firmas, cabe mencionar que en nuestro Municipio a muchas personas no les llega el recibo a la plataforma de CFE para despegar los comprobantes no funciona muy bien.

REPLANTEAMIENTO:

De acuerdo a la relación que se brinda, es necesario presentar la documentación relativa según corresponda ante este Órgano Interno de Control.

1.-En la misma revisión de expedientes, se pudieron observar 13 expedientes, que no cumplen con establecido como a continuación se enumera:

1.-No se brinda la verificación 14 expedientes del vehículo en el REPUVE como a continuación se detalla:

Nº	Placa	Número	Tipo de Vehículo	Número	REPUVE	
					Motivo	Observación
1	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
2	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
3	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
4	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
5	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
6	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
7	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
8	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
9	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
10	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
11	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
12	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000
13	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	000

2.-Además se localizaron 2 expedientes dentro el REPUVE muestra que no se encuentran registrados como se detalla a continuación:

Nº	Placa	Número	Tipo de Vehículo	Número	REPUVE	
					Motivo	Observación
4	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	0	00000000000000000000
9	100-0000000000000000	100-0000000000000000	Vehículo de Oficina	000-0000000000000000	000	00000000000000000000

OBSERVACIÓN N°. 7 FAT/099-25

Por lo anterior expuesto se solicita al ente auditado, actuar y justifique el incumplimiento de todos y cada uno de los 15 expedientes antes expuestos, a lo establecido en los circulares Rámenos SF-0001-DRPF-027/2023 de fecha 09 octubre del 2023, nro. SF-0002-DRPF-038/2023 de Fecha 09 octubre del 2023, nro. 06-SF-001-DRPF-05/2023 de fecha 33 de junio del 2022, nro. 06-SF-001-DRPF-04/2022 de Fecha 23 de junio del 2022, 09-SF-001-DRPF-03/2022 de Fecha 23 de junio del 2022.

Tipo de Observación: Cuestionativa

Recomendaciones: Se instaura el procedimiento los requisitos y los especificaciones en los mismos, deben anexarse en los expedientes.

DESAHOGO:

Página 61 - ENTRADAS DEL REPUVE

Los expedientes con fallante de repago una de ellas no cuenta con repago por que el establecimiento es modelo muy viejo y yo estaba dado de alta desde hace muchos años aquí en el estado de San Luis Potosí, pero no un remolque hecho y que no tiene más indicaciones de no plazquer sin numero de serie ni repago en cuaderno de remolques, no sé si los observan y si aparecen en repago todo es sistema falso y no me permite descargar el pdf para imprimirlo, etc.

REPLANTEAMIENTO:

De acuerdo a la rebocada que se envió, es necesario presentar la documentación fallante según corresponda ante este Órgano Interno de Control.

C.- Dentro de la misma verificación, de acuerdo a los requisitos establecidos, debe de realizarse la verificación de la factura en la página del SAT, y presente en el expediente, tratándose de vehículos nuevos, lo que no en todos los expedientes se atiende, como a continuación se detalla:

Nº	Número	Placa		Número de matrícula estatal		Nº	Número	Placa		Número de matrícula estatal		Número de matrícula estatal
		Número	Letra	Número	Letra			Número	Letra	Número	Letra	
1	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
2	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	2	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
3	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	3	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
4	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	4	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
5	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	5	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
6	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	6	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
7	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	7	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
8	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	8	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
9	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	9	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
10	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	10	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
11	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	11	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
12	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	12	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
13	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	13	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
14	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	14	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111
15	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	15	1111111111111111	1111111111111111	A	1111111111111111	A	1111111111111111

Se considera necesario que los vehículos que aun sean por cambio de propietario, se haga la revisión de la factura en la página del SAT, debido a que se presentan facturas que no corresponden a verificación de los mismos presentados en expediente.

Como se puede observar resultaron 26 expedientes que no cuentan con el "Titular de propiedad del vehículo llamado factura".

OBSERVACIÓN N°. 08 PAT/099/29

Se solicita al ente auditado, justifique o aclare el incumplimiento a lo establecido en los dictámenes números: SF-DGI-DRPF-027/2023 de fecha 09 octubre del 2023, nro. SF-DGI-DRPF-038/2023 de fecha 09 octubre del 2023, nro. 05-SF-DGI-DRPF-05/2023 de fecha 23 de junio del 2023, nro. 05-SF-DGI-DRPF-04/2023 de fecha 23 de junio del 2023, 09-SF-DGI-DRPF-03/2023 de fecha 23 de junio del 2023.

Tipo de Observación: Cuantitativo

Recomendación: Se instruya al personal de las respuestas y las especificaciones de los mismos, dentro de acuerdo en los procedimientos.

BUCHOOORI

Práctica 2: VERIFICACIÓN DE LA TECNICA DEL FAS

A cerca de las verificaciones de facturas algunas facturas no fueron verificadas porque son facturas de años más atrás y traen retrofacturación y la factura primordial no se ha alcanzado a ver los datos bien, pero de los que si ya cuentan con verificación ya se tienen ante el SAT-SIC.

REESTRUCTURACIÓN

Se solicita que presenten la documentación correspondiente a ante Órgano Interno de Control.

Deberán las páginas del SAT debe de verificarse que la factura sea vigente e imprimir el documento y firmar quien realizó la consulta y al mismo tiempo establecer que los datos coinciden con los de la factura como se establece en sus requisitos y disponerlos al control tributar actual y circulares correspondientes.

Se detectaron 32 documentos, que, con los documentos proporcionados por el anterior auditado y la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a dichos documentos, en los que existen irregularidades, en cuanto a datos de fecha de factura, por lo que los Titulos de crédito denominado "FACTURA", se consideran presumiblemente específicos, de los números de recibos que a continuación se detallan:

ISSN 1062-1024 • 10

Elante Auditado, deberá de justificar, adquirir según el cuadro anexo, por qué en 32 expedientes las Partidas no coinciden la Fecha del documento, Terciada Dactilar y así

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS**
Informe de Auditoría

de acuerdo con lo que se establece en el artículo 18 fracciones I, IV, VII y artículo 19 fracciones IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y artículo 8 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y circulares vigentes.

Tipo de Observación Cuantitativa.

Recomendación: Se instruya al personal de los recibidores y las especificaciones de los mismos, deben encarcelar en los expedientes.

DESENGOZO:

Figura II: FÁCTURAS-APROCIAS:

En la mayoría de estas facturas que se observan que son expedidas con facturas que tienen la leyenda de COPIA SIN VALOR, son facturas de vehículos que aún no están registrados, o están en crédito bancario, o en pago en partes; y que solo pueden usar esa factura para sacar sus placas y no la genera multa.

REPLANTEAMIENTO:

De acuerdo a la observación hecha por este Órgano Interno de Control, al hacer la identificación de las copias de facturas, sección a los expedientes en la página del SAT, la fecha que se plasma en la factura no coincide con la que se arroja en la verificación en el SAT, el Este Auditado, deberá de justificar, acáser, el motivo por el que esa información no coincide siendo que se trata de la misma factura.

ADEMÁS, se considera importante se tomen las medidas necesarias para que los contribuyentes que se hacen cambios de propietario, sea vehículos de otros Estados, entre otros; se verifiquen de alguna manera la autenticidad de las facturas, lo anterior debido a las anomalías que se presentan en relación a FÁCTURAS, que se consideran presumiblemente apropiadas.

E.- De acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de la Subdirección de Recaudación y Política Fiscal, en el objetivo de la Oficina Recaudadora de Salina de Hidalgo, se recibir y registrar en el Punto de Venta el pliego de contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones fiscales de compra vehicular entre otros, que comprendan el ámbito de su competencia. Informar la glosa de la recaudación diaria, para el control y revisión de cuentas, se entrega al contribuyente, las formas salvoadas y placas, que corresponden al trámite.

Se realizó un cruce de los 320 expedientes revisados de forma aleatoria y el pliego del Punto de Punto de Venta, detectando lo siguiente:

NO.	FECHA	PLACA ISSMEXICO	RECIBO	PLACA ISSMEXICO MÓDULO DE PUNTO DE VENTA	TIPO DE TRÁMITE
1.	08/01/2016	16-700000	16-700000	V000000	Cambio de Propietario
2.	08/01/2016	16-700000	16-700000	V001500	Cambio de Propietario
3.	13/01/2016	160400100	16-700000	V001500	Cambio de Propietario
4.	17/02/2016	V0000000	16-700000	V000000	Cambio de Propietario
5.	25/02/2016	V0000000	16-700000	T001500	Vehículo por cuenta de propietario

OBSERVACIÓN NÚMERO: 10 FAT/099/135

El Exto Auditado, deberá de aclarar y justificar, el motivo por el que en 5 recibos que se mencionan con anterioridad, siendo que se trata del mismo recibo la placa no es la misma, y así cumplir con lo que se establece en el artículo 18 fracciones I, IV, VII y artículo 19 fracciones IV y V del Regamento Interno de la Secretaría de Finanzas y artículo II fracción 1 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y circulante vigente.

Tipo de Observación: Cuantitativa

Recomendación: Se verifique con el Jefe correspondiente el motivo por el que los recibos no coincidan siendo que se trata del mismo trámite y se reflejen plazas diferentes.

DESAHOGOS:**Para 9. Mismo recibo con otra placa**

En cuarto con estos 5 recibos no versa ninguna información en el primero se hace el alta a nombre de una persona, pero al día siguiente el contribuyente regresa hacer el cambio de propietario porque ellos se equivocaron no iba a quitar a nombre;

En el segundo se dio de alta el dia 05/01/2025 el contribuyente vendió y se dio de baja y el dia 13/01/2025 se hizo el cambio de propietario.

El tercero era de otro motivo y se hace el cambio aquí a San Luis Potosí el dia 13/01/2025 después del dia 13/04/2025 se hace el cambio de propietario.

El cuarto el vehículo se dio de baja aquí el dia 17/02/2025 y se dio de alta en Saldida el dia 28/02/2025.

El quinto se dio de baja el dia 25/03/2025 y se hace el cambio el dia 28/04/2025 en Vito de Servicio.

REPLANTEAMIENTO:

Como se planteó en la observación, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de la Subdirección de Recaudación y Política Placa, en el ejercicio de la Oficina Recaudadora 05 Guanajuato de Méjico, es recibir y registrar en el Punto de Venta el pago de contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones fiscales de control vehicular entre otros, que correspondan al ámbito de su competencia. Informar la placa de la recepción clara, para el control y revisión de cuentas, se entrega al contribuyente, las firmas salpicadas y placas, que corresponden al trámite., al hacer la comparación del recibo oficial anexo al expediente y el Librojo de Pliego de Venta, siendo que se trata del mismo número, la placa plasmada en el recibo no es igual, deberá de aclarar y justificar, el motivo por el que en 5 recibos que se mencionan con anterioridad, siendo que se trata del mismo recibo la placa no es la misma,

P.- Al hacer la verificación de expedientes, se pudieron detectar 32 de ellos que no cumplen con la información como: la Comisión de Recopido de Información a la Agencia Federal de Aduanas de Méjico, la Identificación Oficial CENIEG esta expida o no está legible, no se anexa la copia de la Tarjeta de circulación e importación de no tránsito o baja del propietario anterior, quien realiza el trámite

No es el apoderado legal o se le otorga algún poder para realizar el trámite, no se presentan recibos de otro estado, presenta licencia y identificación que no es del país; no se anexa la factura de origen: **ANEXO 01**

OBSERVACIÓN N°. 11. PAT/ 099'28

El Este Auditado, deberá de anotar, justificar y en su caso anexar a los 03 expedientes(ANEXO 1) según corresponda, la Constancia de Recepción de Información ante la Agencia Nacional de Aduanas de México, la identificación oficial(DNI) esta veda(o) o no está legible, no se anexe la copia de la tarjeta de identificación o comprobante de no infracción o boja del propietario anterior, sierra realizó el trámite no es el apoderado legal o se le otorga algún poder para realizar el trámite, no se anexan recibos de otro estado, presenta licencia o identificación que no es del país, no se anexa la factura de origen, de acuerdo a lo que esté plasmado en los circulares número SP-DG1-DRPF-027/2023 de fecha 09 octubre del 2023, no. SP-DG1-DRPF-028/2023 de fecha 09 octubre del 2023, no. 09-SF-DG1-DRPF-04/2022 de fecha 23 de junio del 2022, 09-SF-DG1-DRPF-03/2022 de fecha 23 de junio del 2022.

Tipo de Observación: Cuantitativa

Recomendación: Se instruya al personal de las unidades y las dependencias de los estados, deben anexarse en los expedientes.

DESAHOGO:**Pago 10: FALTANTES DE DOCUMENTOS**

No existen de los documentos la foto de constancia de recepción de información en su cuenta con varios vehículos a su nombre y titulares el pago de los otros vehículos, pero ya se le comunicó al contribuyente para que trage los que son del vehículo que se pague.

En cuestión de los titulares de las tarjetas de circulación algunas si fueron quedando así solo tener la copia, en otras donde no se presentó la tarjeta en la boja, en otras se les remitió el recibo donde tienen pagar las constancias de no infracción, pero no se encontraba el personal de seguridad pública para firmarlos por lo que ya se cuenta con los comprobantes de no infracción.

Hay un vehículo donde no se presenta el Ayuntamiento porque el vehículo fue registrando en otra parte y cuenta con pedimento.

En la boja donde se presenta la boja y aparece la credencial de una persona en porque a él le vendieron el vehículo y él fue a sacar de boja para presentarlo a su nombre.

En cuestión del número de serie con inconsistencias el porqué en un trámite que hace y estos no coinciden con el nº de serie.

En cuestión de la DNE informada, de algunas ya de localidad al contribuyente para que presenten la receta, en otra la persona ya es fallecida y los familiares se encuestran en un juicio por eso no se ha podido hacer el comiso de propiedad a otra persona, la copia de la que no es válida, ni se le devolvió al contribuyente la DNE original se

momento de realizar su trámite y es resaltado que el contribuyente tiene un mechón, el cual se ve como si fuera un fotograma.

En cuestión de que no presenta lazos ni recibos del Estado de Nuevo León, es porque el contribuyente solo cuenta con placa y tarjeta no cuenta con ningún recibo por lo cual la persona pago los 3 años aquí en el Estado.

En cuestión de que no es el apoderado la persona que manda pedir el pañuelo donde dice que se les otorga el poder a varias personas y en ellos viene el antecedente mencionado.

REPLANTEAMIENTO:

Se instruye presentar la documentación faltante o justificación correspondiente en los expedientes que se mencionan en el **ANEXO 1**, anexado a la Cartula de Presentación que se envío con el oficio CGE/OC-67/173/2009, para revisión de procedencia.

II.- En la verificación de expedientes, se encontraron trámites de vehículos extranjeros dados de alta donde la fecha no corresponde a vehículos con registro al 19 de octubre del 2021, como se muestra en el decreto de fecha 19 de enero del 2022, por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, del cual se localizaron vehículos con fechas posteriores al decreto mencionado como se detalla a continuación:

Nº	NOM.	NÚM. PLACA ESTADO	NÚMERO SERIE									
1
2

OBSERVACIÓN Nú. 13 PAT/ 099/25

Se solicita al Oficio autorizado, actuar y justifique porqué en los 2 vehículos de procedencia extranjera mencionados no armonizan con cumplir con lo establecido en el decreto de fecha 19 de enero del 2022, por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.

Tipo de Observación: Cualitativa

Recomendación: Se instruye al personal de los requisitos y especificaciones, así como corregir e aplicar los decretos vigentes, para el alta de vehículos extranjeros.

DESAHOGO:

Faja 11. VEHICULOS CON FECHAS POSTERIORES AL DECRETO.

De los dos vehículos que se mencionan que tiene fechas posteriores al decreto uno fue señalado en frontón cuenta con pedimento, el otro contribuyente presentó el título con Fecha 12/06/2012 el cual en el sistema si se encuentra con esa fecha.

REPLANTEAMIENTO:

Se solicita se presente la documentación que se menciona.

III.3.6. Comprobar que el Móvilario y Equipo, corresponde al que se tiene registrado de acuerdo a relación solicitada a la Dirección Administrativa.

Con el oficio número OGE/OIC-57/136/2025 de fecha 23 de abril del 2025, se solicitó a la Dirección Administrativa, relación de Móvilario y Equipo del área auditada, se recibió un bojo Fijo del Móvilario y Equipo de la relación proporcionada por el área administrativa y el Móvilario y Equipo existente en la Recaudadora no. 05, Salmas de Higueras, informando lo siguiente:

De acuerdo al bojo, se catalogan 44 bienes y 8 que no están relacionados y tampoco cuentan con número de inventario como a continuación se detalla:

No.	Nombre	Descripción	Valor	Estado	Ubicación	Observación
1	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa, mismo objeto de uso para las reuniones entre los funcionarios y directivos del área.
2	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa.
3	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa.
4	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa.
5	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa.
6	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa.
7	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa.
8	Móvilario	Computadoras portátiles	\$1.000.000	Activo Fijo	Sala de reuniones	Este activo pertenece al la Dirección Administrativa.

OBSERVACIÓN No. 12-PAT/009/25

Por lo anterior expuesto se solicita al área auditada se hagan las gestiones necesarias para que el Móvilario y Equipo que ya no se utiliza o ocupa sea dado que es necesario para el buen funcionamiento de la Recaudadora 05, Salmas y se presenta la documentación en donde se señala se reciba el Móvilario y Equipo por los trabajos correspondientes, dando seguimiento al mismo, para tener un mejor control del Móvilario y Equipo que se maneja en la Recaudadora, de acuerdo a lo que se establece en el apartado de desarrollo de funciones, " Encargado de Inventarios de Activo Fijo", en el punto f).

Tipo de Observación: Cualitativa

Recomendación: Se recomienda que, en conjunto con la Dirección Administrativa, se haga una verificación Física del Móvilario y Equipo con el que cuenta la Recaudadora no.05 de Salmas, y se envíe al área correspondiente lo que no se utilice para tener un mejor espacio para el desarrollo de las actividades.

DESAHOGO:**Faja 12: BIENES NO RELACIONADOS**

Una 81 báscula que no están relacionadas en el equipo de licencias que se cuentan con número de inventario solo vienen al Instalación.

Si es necesario presentar los expedientes para que se verifique que no ya fueron correspondidos conforme a las observaciones.

REPLANTEAMIENTO:

Como se mencionó con anteriores, se solicita al área auditada no negar las gestiones necesarias para que el Móvilero y Equipo que ya no se utiliza o no sea capaz que es necesario para el buen funcionamiento de la Recaudadora 03, Sarmas, se haga la solicitud según corresponda y se presente la documentación en donde se solicite se reponga el Móvilero y Equipo por los trámites correspondientes, dando seguimiento del mismo, para tener un mejor control del Móvilero y Equipo que se maneja en la Recaudadora.

Conclusiones y recomendaciones:

Al inicio de la Auditoría se solicitaron expedientes de control vehicular por el periodo auditado, de los que en forma selectiva se verifica cumplen con los requisitos y Documentos Vigentes, así como lo que se plantea en los Manuales de Organización y Procedimientos Autorizados.

Se entrevistó al personal de la Recaudadora, pidiendo contestar cuestionario de control interno y explicar las actividades que desarrolla en el área, encontrando que en la Oficina Recaudadora nro. 03 Sarmas, se encuentra laborando una persona que no está en la plantilla de personal de la Secretaría de Finanzas, cumpliendo el motivo o razón de que ella este allí, siendo responsable el cumplimiento debido que los anticipos jamás autorizados se contratan por la carga de trabajo que se tiene.

Al hacer la revisión a expedientes de control vehicular se detectó que tienen documentos ambos de dudosos procedimientos (datos de facturación que no coinciden, como la fecha de las facturas), por lo que se presume que las citadas denominadas facturas son presumiblemente apócrifas.

También se hizo verificación de Móvilero y equipo de la Recaudadora auditada, se considera necesario que se verifique periódicamente el Móvilero y equipo existente en conjunto con la o las áreas correspondientes, lo anterior para evitar tener Móvilero y equipo que ya no se utilizan y ya no son necesarios para las funciones de la Recaudadora.

Por otra parte, se procedió a este auditado, que el personal de la Recaudadora se te dan las instrucciones, se dan a conocer los requisitos y Documentos para alta de vehículos nuevos y/o alta de vehículos usados y en ellos se mencionan detalladamente que las copias de los expedientes sean legibles y al mismo tiempo se le informe al personal como debe de integrar los expedientes de control vehicular.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS**
Informe de Auditoría

Así mismo, se recomienda que se establece y se fije un cuadro en verificación de documentos y se haga saberlo por medio de memorandum en oficinas necesarias para que el personal que labora en las Oficinas, Cajas y Plazas de recepción analice cuidadosamente los documentos que se presentan ante ellos y así evitar ser imputables de actos de responsabilidad de las servidores públicos.

ATENTAMENTE:

C.P. Georgina Martínez de León
PERSONAL COMISIONADO

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME

C.P. Francisco Javier Varela Salazar
TTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

00075

RECIBO DE OBSERVACIONES

CONCEPCION ALVAREZ VASQUEZ

C.P. 36000 MEXICO D.F.

RECIBO DE OBSERVACIONES
C.P. 36000 MEXICO D.F.

RECIBO DE OBSERVACIONES

RECIBO DE OBSERVACIONES
C.P. 36000 MEXICO D.F.

RECIBO DE OBSERVACIONES
C.P. 36000 MEXICO D.F.

RECIBO DE OBSERVACIONES

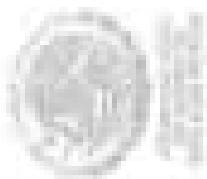
RECIBO DE OBSERVACIONES
C.P. 36000 MEXICO D.F.

RECIBO DE OBSERVACIONES

RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES
RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES
RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES
RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES
RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES	RECIBO DE OBSERVACIONES

CONTRALORIA

RECIBO DE



CONTRALORIA

ANEXO 14

CERTIFICADO INTERNO DE CORTEZAS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS	
Fecha 122. 3.08.12	Número de institución: PATRONATO
Monto de observación: 0.00	Monto facturado: 0.00
Monto observado: 0.00	Monto facturado: 0.00

CERTIFICADO INTERNO DE CORTEZAS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS	
Fecha 122. 3.08.12	Número de institución: CONTRALORIA
Monto de observación: 0.00	Monto facturado: 0.00
Monto observado: 0.00	Monto facturado: 0.00

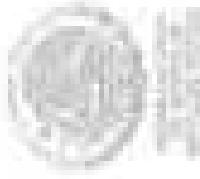
C.P. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ ALVAREZ
CONTRALOR DE LA ORGANIZACION NACIONAL
FIRMA:

ROBERTO GARCIA GONZALEZ
FIRMA:

1) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS	2) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS
3) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS	4) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS
5) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS	6) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS
7) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS	8) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS
9) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS	10) DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

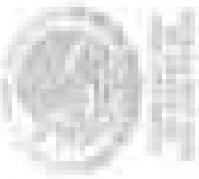
RECORRIDO ALGUNOS AL DIA DE LA CONFERENCIA
C/ 9. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 8. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 7. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 6. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 5. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 4. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 3. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 2. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 1. RUMBO A COLOMBIA MARINA

RECORRIDO ALGUNOS AL DIA DE LA CONFERENCIA
C/ 9. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 8. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 7. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 6. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 5. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 4. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 3. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 2. RUMBO A COLOMBIA MARINA
C/ 1. RUMBO A COLOMBIA MARINA



CONTALOMIA

三



CONTROVERSY

1001

Documento de control de la secretaría de finanzas	Clausula estatutaria	Hasta el año 1			

THE JOURNAL OF CLIMATE

卷之三

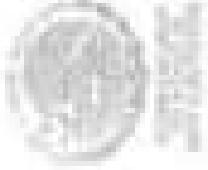
卷之三

do Círculo, descrevendo o que ele era. De modo geral, o que se podia dizer é que o Círculo era um grupo de pessoas que se reuniam para discutir questões de filosofia, ciência e política. Eles se reuniam em uma casa no bairro da Tijuca, no Rio de Janeiro, e eram compostos por pessoas de diferentes idades e níveis de educação. O que era mais interessante era que o Círculo era um espaço de liberdade, onde as pessoas podiam expressar suas opiniões sem medo de julgamento ou censura.

En 2001, la mort de l'ancien président sud-africain Nelson Mandela a été un moment fort dans le monde entier.

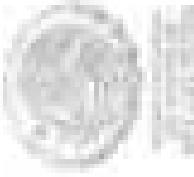
the right side of the mouth a red spot or ulcerous area as at figure 15, the mucous membrane of the mouth.

27. *Paracercyosidium* *heterophyllum* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *heterophyllum* Dicks.)
28. *Paracercyosidium* *lanceolatum* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *lanceolatum* Dicks.)
29. *Paracercyosidium* *oblongum* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *oblongum* Dicks.)
30. *Paracercyosidium* *ovatum* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *ovatum* Dicks.)
31. *Paracercyosidium* *rotundatum* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *rotundatum* Dicks.)
32. *Paracercyosidium* *spinosum* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *spinosum* Dicks.)
33. *Paracercyosidium* *triangularis* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *triangularis* Dicks.)
34. *Paracercyosidium* *virginianum* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *virginianum* Dicks.)
35. *Paracercyosidium* *wilcoxii* (Dicks.) Dicks. (syn. *Paracercyosidium* *wilcoxii* Dicks.)



CONTROLLER

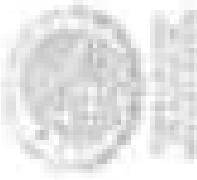
11



CONTROVERSA

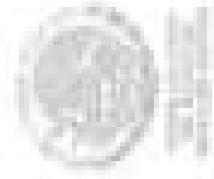
三

Onde o humor é comum de um determinado grupo		Cada vez que se encontra-se	
Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor
Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor
Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor
Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor	Qualquer que seja o humor



COMITATO LOCALE

27



СОВЕТЫ АДОБЫ

44014

CONTRALORIA

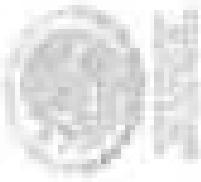
ANEXO 14

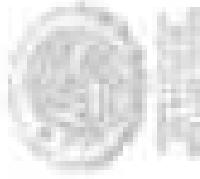
<p>Nombre de la entidad: PATRIMONIO</p> <p>Nombre del observador: G</p> <p>Identificación: 000</p> <p>Monto observado: 0.00</p> <p>Monto por inspección: 0.00</p>	<p>Nombre de la entidad: PATRIMONIO</p> <p>Nombre del observador: G</p> <p>Identificación: 000</p> <p>Monto observado: 0.00</p> <p>Monto por inspección: 0.00</p>	<p>Nombre de la entidad: PATRIMONIO</p> <p>Nombre del observador: G</p> <p>Identificación: 000</p> <p>Monto observado: 0.00</p> <p>Monto por inspección: 0.00</p>
<p>Nombre de la entidad: PATRIMONIO</p> <p>Nombre del observador: G</p> <p>Identificación: 000</p> <p>Monto observado: 0.00</p> <p>Monto por inspección: 0.00</p>	<p>Nombre de la entidad: PATRIMONIO</p> <p>Nombre del observador: G</p> <p>Identificación: 000</p> <p>Monto observado: 0.00</p> <p>Monto por inspección: 0.00</p>	<p>Nombre de la entidad: PATRIMONIO</p> <p>Nombre del observador: G</p> <p>Identificación: 000</p> <p>Monto observado: 0.00</p> <p>Monto por inspección: 0.00</p>

CD. VILLAS DEL SOL ALTAIR
CD. VILLAS DEL SOL ALTAIR

C.P. 22200 MEXICO D.F.
PERSONA A DECIR AL CECANERO AUDITOR

ING. ANDRES ARMANDO PACHECO
PRESA DE AGUA





CONTROLOGIA

110

CONTRALORIA

ANEXO 14

CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA	
CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA	
Nombre del Oficinista:	DR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
Nombre del Oficinista:	DR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
Nombre del Oficinista:	DR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ

CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA
CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA

RECIBIDO EN EL OFICIO AL DIRECCIONADO EN UNICO

CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA
CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA

RECIBIDO EN EL OFICIO AL DIRECCIONADO EN UNICO

RECIBIDO EN EL OFICIO AL DIRECCIONADO EN UNICO

CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA
CÁMARA INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE COLOMBIA